

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01:4934/2019 UADER_RECTORADO, referido a la Incorporación al cuerpo Docente del Curso de Posgrado "Comunicación Científica Oral y Escrita", Director Dr. Piña Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 347-19 UADER, rectificada por Resolución "CS" N° 505-19 UADER, se aprueba la reedición del Curso de Posgrado denominado "Comunicación Científica Oral y Escrita", director y docente dictante el Dr. Piña Carlos.

Que mediante nota obrante a fs. 170 el Director del Curso Dr. Piña Carlos, solicita la incorporación del Dr. FRUTOS, Antonio Esteban D.N.I N° 32.831.347 como profesor responsable de Trabajos Prácticos.-

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología por medio de la Resolución CD-FCyT N° 215-22 recomienda hacer lugar al pedido del Director del Curso para dicha incorporación.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado recomienda dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad de Ciencia y Tecnología.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado, en despacho con fecha 26 de agosto de 2022, recomienda aceptar la propuesta de incorporación de un jefe de Trabajos Prácticos al equipo de trabajo.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 261-22

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar al Dr. FRUTOS, Antonio Esteban D.N.I N° 32.831.347 en carácter de responsable de Trabajos Prácticos en el cuerpo docente del Curso de Posgrado "Comunicación Científica Oral y Escrita", aprobado por Resolución "CS" N° 347-19 UADER y su rectificatoria Resolución "CS" N° 505-19 UADER, cuya unidad académica responsable es la sede Diamante del CICyTTP-UADERE-CONICET, dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abg. HAEDO HUGO FABIÁN
Director Administrativo Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos